



Sabanagrande, 3 de julio de 2020

Radicado	0863440489001-2018-00166-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	RAFAEL ÁVILA LÓPEZ
Demandado	RENE GARCIA FRANCO y EFREN AVILA HERNANDEZ
Juez (a)	KAROL ROA MONTALVO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el presente proceso Ejecutivo en contra de los señores **RENE GARCIA FRANCO y EFREN AVILA HERNANDEZ**, en el cual la parte ejecutante presentó escrito solicitando la imposición de medidas cautelares. Sírvase proveer.

**ADRIANA DUSSAN TEHERAN
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SABANAGRANDE, TRES (3) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el artículo 599 del C.G.P., por ser procedente lo solicitado por la parte demandante, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

R E S U E L V E

1- DECRETESE el embargo y retención de los dineros que reposan en Cuentas Corrientes, Ahorro, fiducia, CDT o por cualquier concepto tengan el demandado **RENE ALEXANDER GARCIA FRANCO**, identificado con C.C. 72.431.329, en el Banco FINANADINA. Líbrese el oficio respectivo por secretaria. Límitese el embargo hasta la suma de \$ 3'870.000

Los dineros que se retengan por este concepto deberán ser consignados en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 086342042001 que lleva este Despacho en el Banco Agrario de Colombia sucursal Santo Tomás.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**KAROL NATALIA ROA MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO
KAROL NATALIA ROA MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81c3bec0228779f005327d5e0c99c7da0fb3a133c60b5625fefcc74f8a20ef33

Documento generado en 03/07/2020 02:30:10 PM